

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SINGULAR OAKTREE REAL ESTATE INCOME

En Santiago de Chile, a las 10:00 horas del día 18 de agosto de 2021, en las oficinas ubicadas en [Avenida Isidora Goyenechea 3356, oficina 60, comuna de Las Condes], se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Singular Oaktree Real Estate Income** (el "*Fondo*"), presidida por doña Magdalena Bernat Domínguez, Directora de Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la "*Administradora*"), y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Luis Fernando Pérez López, quien actuó como Secretario de actas.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	José Gregorio Correa Amunategui	168.500
Moneda Corredora de Bolsa Limitada	Benjamín Lucas González Risopatrón	12.316
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	Camilo Ignacio Muñoz Gortari	32.712
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	Sofía Gueneu de Mussy Duhalde	30.000
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	Maysa Danella Delgado Tornero	10.000
Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	Catalina Paz Loayza Molina	321
Colunquén S.A.	Catalina Paz Loayza Molina	18.000
Chilefood S.A.	Nicolás Urcelay Costa	2.073
Rene Eduardo Fuenzalida Pavon		329
Juan Andres Orellana Welch		83
Francisco Javier Baldassare Sales	Rosa Luz Huamani Kana	83
Guillermo Patricio Rebolledo Sánchez		42
Carlos Navarrete Vargas	Catalina Paz Loayza Molina	7.171

Javier García Burgos		4.827
TOTAL		286.457

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.

La señora Presidenta señaló que, encontrándose presentes y representadas 286.457 cuotas del Fondo, equivalentes al 54,07% de las cuotas válidamente emitidas con derecho a voto, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Singular Oaktree Real Estate Income**, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “COVID-19”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N°1.141 ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “*Google Meet*”.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, y se publicó el aviso de convocatoria en el sitio web de la Administradora el día 7 de agosto de 2021. La señora Presidenta solicitó la omisión de la lectura de la citación y aviso mencionados, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se dejó constancia en actas que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se acordó, por la aclamación de los aportantes, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “*Google Meet*”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia debían manifestarse al mismo en voz alta aclamando.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a la que se refiere el artículo mencionado, todo lo cual fue acordado por aclamación.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propuso designar como Presidenta de la Asamblea a la Directora de la Administradora, doña Magdalena Bernat Domínguez, y como Secretario de la Asamblea, al Gerente General de la misma, don Luis Fernando Pérez López. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.

Señaló la señora Presidenta que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, era preciso designar previamente al menos tres Aportantes que, en conjunto con la Presidenta y Secretario de la Asamblea, firmaren el acta de la misma, la que incluiría los acuerdos adoptados y que se levantaría con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por aclamación, designar a José Gregorio Correa Amunategui, en representación de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, Sofía Gueneu de Mussy Duhalde, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A, Nicolás Urcelay Costa, en representación de Chilefood S.A. y Juan Andres Orellana Welch, para tres cualquiera de ellos que firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con la Presidenta y Secretario de la misma

5. TABLA.

Se informó a los señores Aportantes que la presente Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo respecto al número UNO. del Título IV “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, para efectos de modificar los requisitos de ingreso a la Serie A.; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO.

De conformidad con la tabla de la Asamblea, corresponde a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a las Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.

De acuerdo con lo anterior, se propone a los Aportantes aprobar la siguiente modificación al Reglamento Interno del Fondo:

Modificar el número UNO. SERIES, del Título VI. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS, de la siguiente forma:

“UNO. SERIES

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en 4 series de cuotas, las que se denominarán Serie A, Serie I, Serie E y Serie O. Las Cuotas del Fondo solamente podrán ser adquiridas por Inversionistas Especiales.

<i>Denominación</i>	<i>Requisitos de ingreso</i>	<i>Valor cuota inicial</i>	<i>Moneda en que se recibirán aportes</i>	<i>Moneda en que se pagarán las disminuciones de capital</i>
A	<i>Aportes o compromisos de aporte mediante Contratos de Promesa de Suscripción, efectuados por un monto Aportantes o sus Personas Vinculadas*, por un monto, en conjunto, igual o superior a 10050.000 Dólares.</i>	100 Dólares	Dólares	Dólares

<i>Denominación</i>	<i>Requisitos de ingreso</i>	<i>Valor cuota inicial</i>	<i>Moneda en que se recibirán aportes</i>	<i>Moneda en que se pagarán las disminuciones de capital</i>
	<i>Asimismo, cada Aportante o Persona Vinculada, deberá contar, individualmente, con aportes o compromisos de aporte por un monto igual o superior a 50.000 Dólares.</i>			
<i>I</i>	<i>Aportes o compromisos de aporte mediante Contratos de Promesa de Suscripción, efectuados por Aportantes o sus Personas Vinculadas*, por un monto, en conjunto, igual o superior a 750.000 Dólares.</i>	<i>100 Dólares</i>	<i>Dólares</i>	<i>Dólares</i>
<i>E</i>	<i>Aportes o compromisos de aporte mediante Contratos de Promesa de Suscripción iguales o superiores a 1.000.000 de Dólares realizados por personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio ni residencia en Chile.</i>	<i>100 Dólares</i>	<i>Dólares</i>	<i>Dólares</i>
<i>O</i>	<i>Aportes o compromisos de aporte mediante Contratos de Promesa de Suscripción efectuados por Aportantes personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio ni residencia en Chile o sus Personas Vinculadas*,</i>	<i>El monto equivalente al valor cuota de la Serie E del día inmediatamente anterior a la fecha de la primera colocación de</i>	<i>Dólares</i>	<i>Dólares</i>

<i>Denominación</i>	<i>Requisitos de ingreso</i>	<i>Valor cuota inicial</i>	<i>Moneda en que se recibirán aportes</i>	<i>Moneda en que se pagarán las disminuciones de capital</i>
	<i>en conjunto, por un monto igual o superior a 100.000 Dólares.</i>	<i>cuotas de la Serie O</i>		

** Para los efectos del presente Reglamento Interno, por "Personas Vinculadas" a un Aportante se entiende: /i/ las personas relacionadas indicadas en el artículo 100 de la Ley Nº 18.045; y/o /ii/ las personas que han contratado el servicio de administración de cartera o de asesoría en inversiones con una misma entidad que el Aportante."*

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por un 97,5% de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto de los representantes de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, Moneda Corredora de Bolsa Limitada, Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A, Banchile Corredores de Bolsa S.A. y Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, la modificación propuesta al Reglamento Interno del Fondo

5. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA.

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se solicitó a los señores Aportantes, facultar a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

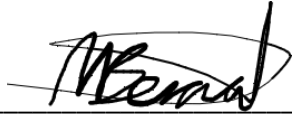
La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

6. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora del Fondo, Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A., don Luis Fernando Pérez López y a los abogados Víctor Barros Echeverría y Juan Pablo Larraín Langlois para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la aclamación.

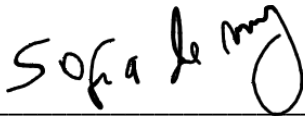
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes siendo las 10:30 horas.



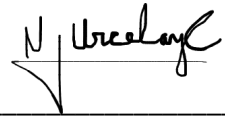
Magdalena Bernat Domínguez
Presidenta



Luis Fernando Pérez López
Secretario



[Sofia Gueneau de Mussy]



[Nicolas Urcelay Costa]



Gregorio Correa Amunategui



Juan Andrés Orellana Welch